



Comunicado de Prensa
19 de enero de 2024

Comunicado de Licitación Nota del Tesoro en Unidades Indexadas (Serie 31)

De acuerdo a lo anunciado en el calendario de emisión para el período enero-junio 2024, el próximo martes 23 de enero el Gobierno Central reabrirá mediante licitación la Nota del Tesoro en Unidades Indexadas (UI) con vencimiento final 2029. El volumen de emisión previsto es de 200 millones de UI, ascendiendo el circulante de la serie a 1.871 millones de UI.

NOTA DEL TESORO EN UNIDADES INDEXADAS (2029) – Serie 31

Cupón: 3,25% anual.
Pago de Interés: Semestral, 18 de julio y 18 de enero.
Fecha de emisión: 18 de enero de 2023.
Vencimiento: 18 de enero de 2029.
Amortización: Al vencimiento.
Cupo máximo autorizado: Hasta 3.800 millones de UI.
Monto a licitar: 200 millones de UI.

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y DTC) de encontrarse disponibles.

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. La cantidad mínima de cada oferta será de UI 100.000, en múltiplos de UI 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad autorizada a adjudicar por el emisor (**200% del monto licitado**). El Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas presentadas, o no adjudicar ninguna de ellas.

El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante pesos uruguayos y/o dólares americanos. Asimismo, se aceptarán como medio de integración las siguientes Notas del Tesoro:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024
Serie 13	UI	UYNA00013UI7	25-05-2025
Serie 28	UI	UYNA00028UI5	20-01-2026
Serie 1	UP	UYNA00001UP7	25-07-2025
Serie 9	UYU	UYNA00009UY2	18-08-2025

Se podrá además integrar como forma de pago, las **Letras de Regulación Monetaria** emitidas por el BCU en todos los plazos de madurez.

Los instrumentos elegibles serán recomprados de acuerdo al último precio/tasa publicado en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse la licitación (e incorporando el interés corrido hasta la fecha de integración, el día siguiente a la licitación). A efectos de la integración, las instituciones que opten por utilizar esta modalidad deberán indicarlo en el Sistema VALNET.

La subasta se cerrará a las 14:30 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la

licitación en el sitio web de la UGD y del BCU. La liquidación será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

Para más información visite deuda.mef.gub.uy o comuníquese al +598-21712-2957.